105

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 12.539.-

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.1.-A LA MADRE NATURAL DEL EXTINTO SOLDADO OTONIEL ALDERETE.-

- - -

S.3.Nº.....- ASUNCION, Marzo 11 de 1946.-

Nº: 3.794.-

VISTOS: el expediente nº4284/41, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por el Sr. Alberto R. Correa, en nombre y representación de doña Silvia Alderete Gavilán, en el que reclama la pensión que corresponde a su mandante como madre natural del extinto Soldado Otoniel Alderete, fallecido el día 23 de Diciembre de 1933 en "Pozo Favorito" (Chaco Paraguayo), a consecuencia de herida de guerra; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art. 187, Inciso a) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de (₲.1.-)UN GUARANI, a la Sra. Silvia Alderete Gavilán, en su carácter de madre natural del extinto Soldado Otoniel Alderete.-

Art.2º.-La Contaduría General de la Nación liquidará la pensión desde la fecha del presente Decreto, de acuerdo con el Art.187 de la Ley Orgánica Militar y Decreto nº18.324 del 29 de Noviembre de 1.939.-

Art.3º.-Impútese la erogacióna los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

NM.-